



DECRETO NUMERO 084
Fecha: 23 mayo del 2022

POR EL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2022.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial las dispuestos en los artículos 148 y 149 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, Ley 1551 del 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1551 de 2012, se estructuro la normatividad relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución No 4371 del 18 de mayo de 2021 fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el día 29 de mayo del 2022.

Que el día 29 de mayo del 2022, se desarrollará en todo el territorio nacional los comicios para elegir Presidente y Vicepresidente de la República para el periodo 2022 — 2026.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicitó a la Alcaldesa de Santa Marta D.T.C.H. mediante oficio DDMM -REG-E-SMTA-1010-11- 561 del 25 de abril del 2022, la designación de quince (15) claveros de las arcas triclaves de los escrutinios Zonales y Municipal para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, el próximo 29 de mayo de 2022 a partir de las 3:30 p.m.

Que el artículo 2 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) consagra el deber de todas las autoridades, de proteger el derecho al sufragio y otorgar plenas garantías al ciudadano en el proceso electoral.

Que el artículo 148 del mismo estatuto establece que, "Serán claveros de las arcas triclaves: del Consejo Nacional Electoral su Presidente, Vicepresidente y Secretario; de la Delegación del Registrador Nacional, el Gobernador o su Delegado y los dos (2) Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil; de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde, el Juez Municipal y una de los dos (2) Registradores Distritales o Municipales; de las demás Registradurías del Estado Civil, el Alcalde, el Juez Municipal y el respectivo Registrador y a las Registradurías Auxiliares, un delegado del Alcalde, un Juez designado por el Tribunal Superior y el Registrador Auxiliar".

Que resulta necesario designar claveros que ejerzan su función ante las Comisiones Escrutadoras requeridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y dicha designación debe recaer en funcionarios de la Administración Distrital del nivel técnico y profesional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del código electoral " ...El incumplimiento de los deberes de clavero, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como Claveros titulares ante la Registraduría Especial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siguientes funcionarios:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
01	JOSE LUIS PONCE OBREGON	7143385	3004041602	jipo_ponceo@hotmail.com
02	NINA VANESSA DIAZ ACOSTA	36727527	3014317934	nina.diaz@hotmail.com
03	ROSAMARIA GUERRERO CAMPO	57437519	3003527634	rosamariaguerrero campo@outlook.es
04	DIANA MARGARITA BARRETO CASTILLO	57441741	3017540210	dbarretoc@hotmail.com
05	LILIANA ALBOR ESCOBAR	32743028	3158566687	laes.26@hotmail.com
06	LEIDIS CLARO CECILIA TAPIA	57448334	3015010067	lct_17@hotmail.com
07	DIGNA AMELIA RAMOS BRUNO	33104981	3232929827	ceciani@hotmail.com
08	DAVID RAFAEL CORTISSOZ GARCIA	1082840230	3013587669	cortissozgarcia@gmail.com
09	CRISTINA FERNANDEZ DE CASTRO GONZALEZ	36550789	3012982059	crisf274@gmail.com
10	RONAL ROBERTO BRITTO CHARRIS	84453599	3013982130	ronalbritto9@hotmail.com
11	CARLOS HUMBERTO SARMIENTO PEÑARANDA	84456543	3004716575	abogadocarlos sarmiento@gmail.com
12	MANUEL SALVADOR	85450175	315753194	jrodriguezluran@g

COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
	TRAVECEDO PADILLA		2	mail.com
13	ROBERTO GUILLERMO BARLIZA SANCHEZ	72000532	3004638840	rgbs77@hotmail.com
14	LUIS RAFAEL GUTIERREZ QUIÑONEZ	85476307	3023924605	luisguti1208@gmail.com
15	DICK ALEXANDER BARRAZA LOMBARDI	85477021	3002817736	noloca32@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: Designese como Claveros suplentes ante la Registraduría Especial del Estado Civil del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los siguientes funcionarios:

COMISIÓN ESCRUTADORA ZONALES	NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO	CORREO
01	EMIRA BEATRIZ VEGA BENAVIDES	36642679	3005961491	emivega23@gmail.com
02	ESNEIDER JOSE CHARRIS FRAGOZO	85155788	3013641265	esneiderjosecharris@gmail.com
03	SARA JUDITH JIMENEZ DURAN	36667896	3006389653	saraju-2024@hotmail.com
04	ALCIRA VILLAFANA TORRES	36669079	3145035128	inay@hotmail.com
05	LILIANA MARGARITA BERMUDEZ GONZALEZ	36669134	3006439429	lilianamargaritab@hotmail.com
06	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS RIASCOS	85458522	3004791028	javiercriascos@yahoo.com



07	RICARDO MIGUEL SOTO NOGUERA	85475758	3023585868	ricardosoto310@hotmail.com
08	NEREYDA MARIA HERNANDEZ BOLAÑO	36695091	3014170722	nereyda584@hotmail.com
09	ALMA LUZ ARISTIZABAL LOPEZ	36696891	3006342688	almaluzaristizabal@gmail.com
10	LUZMILA MARIA MOLINARES BALLESTAS	36718274	3216917691	luzmilamaria@hotmail.com
11	PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO	36718594	3008053838	paolagomezbolanos@hotmail.com
12	BEATRIZ SANCHEZ LIZARAZO	266671675	3006777882	masali26@hotmail.com
13	MAYRA ALEJANDRA PALACIOS CASTAÑEDA	36725111	3013713088	maya-leja@hotmail.com
14	ADRIANA DELLANIRA CORREA CANO	39048411	3015877973	dellanira@hotmail.com
COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL		NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO
15	LOREN MERCEDES DE ARMAS IGUARAN	40941094	3003201728	lorendarma28@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios designados como claveros titulares y suplentes

PARÁGRAFO: La presente designación se entenderá aceptada con la notificación de este acto administrativo a los funcionarios aquí relacionados

2

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a los Registradores Especiales del Distrito de Santa Marta

ARTÍCULO QUINTO: Los Funcionarios designados en el presente acto administrativo tanto titulares como suplentes tiene la obligación de hacer presencia el día 29 de mayo de 2022 a las tres de la tarde (3:00 p.m.) en el Sitio de Escrutinios ubicado en el salón de convenciones del Hotel Santa Mar, so pena de incurrir en una causal de mala conducta, establecida en el artículo 150 de Código Electoral Colombiano.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H el, 23 MAYO 2022

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

BAYRON ARRIETA JIMENEZ
Secretario de Gobierno (e)

Revisó: Berta Regina Martínez – Asesora externa de Despacho
Revisó: Luisa Fernanda Echeverri Niño – Directora Jurídica Distrital
Revisó: Juan Carlos Porto Saumeth – Abogado Externo – D. Jurídica
Proyectó: Gabriel Antonio Fernández Roca – Asesor Jurídico